Bogotá D.C., 11 de Octubre del 2025 INT-HCC-039-25

Doctor
WILSON ALFONSO FORERO HERAQUE
Supervisor Componente Jurídico
SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE UNA COPIA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ANEXOS DEL CONTRATO 002 DE 2003.

Respetado Doctor,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato de interventoría No. SS-CM-INV-825-2025 cuyo objeto es *"REALIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA*", respetuosamente nos permitimos solicitar a quien corresponda por parte del Grupo Supervisor:

Toda vez que resulta de vital importancia para ésta Interventoría dilucidar sobre la continuidad de la UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA, posterior al retiro de la EPS'S CONVIDA – EN LIQUIDACIÓN entre otros asuntos que dependen directamente de la información que ahora se solicita, requerimos de sus buenos oficios con el ánimo de que dirija a quien corresponda nos sea enviada copia de los Pliegos de Condiciones con los que se apertura a la Invitación Pública Departamental No. 293 para otorgar en Concesión el otrora Nuevo Hospital de Soacha Nivel III, que a la postre fue adjudicado por Resolución No. 3200 del 17 de diciembre de 2002 a la hoy UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA, así como los Anexos del contrato una vez fue celebrado.

Cualquier inquietud adicional podrá ser atendida a través de los canales de contacto habituales.

La información debe ser enviada al correo dispuesto para el proceso de interventoría interventoria.hcc@gmail.com.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC